

ACEPTA DESISTIMIENTO

MG

RADICADO: 2021-544 ACEPTA DESISTIMIENTO

PROCESO: MINIMA CUANTIA

ACTA DE CONCILIACION ENTREGA INMUEBLE

Al Despacho, Bucaramanga 21 de septiembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

La apoderada de la persona jurídica RODRIGUEZ Y MORA LTDA. contra PIEDAD GALVIS DE PARRA, en el anexo visible al No. 06 manifiesta al juzgado que desiste del trámite solicitado para el acta de conciliación celebrada en el Centro de Conciliación, arbitraje y amigable composición de la Cámara de Comercio de Cali, para la entrega del inmueble ubicado en la calle 35 No. 19-41 oficina 1202 torre sur edificio la Triada de Bucaramanga.

Siendo procedente lo solicitado y se observa que la apoderada de la entidad demandante RODRIGUEZ Y MORA está facultada para desistir, se acepta el desistimiento de darle trámite a la entrega del inmueble por parte de la señora PIEDAD GALVIS DE PARRA y según acta de conciliación que se anexa a las presentes diligencias.

Archívese las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

effe250a86ff03e6b96d055974ffb18c0dbc5bb3558b7a127e900d059f2be286

Documento generado en 21/09/2021 07:29:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>